INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISION DE EQUIPOS" ID Nº 380.930

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISION DE EQUIPOS" ID Nº 380.930** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.930

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 30.

La validez de la contratación en cuanto al compromiso de los Ejercicios 2021 y 2022 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha 02 de noviembre del año dos mil veinte se remitieron las Invitaciones para participar de la presente licitación a las siguientes empresas: **PS LINE S.A, DATALAB S.A., DELTANET S.R.L., DIVISERV S.A., y COMPUSAVER S.A.**

d) Forma de adjudicación: Por total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 el Abg. Reinaldo Andrés Pinto; por Nota Interna DJU/478/2020 el Abg. Esteban Izaguirre; y por Nota Interna PR/DTI/0131/2020 al Lic. Anibal Trinidad y Lic. Juan Alegre.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las once y quince horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado sus ofertas las empresas: **PS LINE S.A.,** la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1) PS LINE S.A.**
Correo electrónico:	jcastillo@psline.com.py
Presenta	1 Original y 1 Copia
Formulario de Ofertas. Monto Total:	**PRECIO TOTAL: ₲** 264.559.824
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**Compañía: Aseguradora Yasyreta S.A.**
	Nº 1508005173/1508
	Capital asegurado: ₲ 14.500.000
	Vigencia desde 12/11/2020 **al 10**/04/2021
SIPE	**N°: 1.618.879**
RUC	**N°: 80028474-7**

Lic. Aníbal R. Trinidad Barrios
Jefe Int. de Unidad de Gestión y Control
PETROPAR

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISION DE EQUIPOS" ID Nº 380.930

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE** según el siguiente cuadro:

Oferente	PS LINE S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**
Documentos legales. Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la firma **PS LINE S.A.,** cumple con todas las documentaciones requeridas; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los demás requisitos formales exigidos.

4. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **PS LINE S.A.,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	PS LINE S.A.	
Representante Legal	José Castillo Amadeo	Belinda Castillo Amadeo
Número de cédula	402.977	449.655
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que el oferente. ha presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Amparo R. Trinidad Barrios
Jefe Int. de Unidad de Gestión y Control
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISION DE EQUIPOS" ID Nº 380.930

4.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, para determinar si las ofertas superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante.

PETROPAR							PS LINE S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia porcentual oferta
1	SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISION DE EQUIPO	Mes	EVENTO	24	11.023.326	264.559.824	11.023.326	264.559.824	0%
TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO					**11.023.326**	**264.559.824**	**11.023.326**	**264.559.824**	0%

Conforme al cuadro de precios de oferta de la firma **PS LINE S.A.,** se verificó que no excede el rango porcentual conforme a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020,** por lo cual no es necesario solicitar el desglose de composición de precios, y se prosigue a la siguiente etapa de Evaluación.

3.4 ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de la firma **PS LINE S.A.**, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación del siguiente punto.

3.5. MARGEN DE PREFERENCIA

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional debido a que la empresa **PS LINE S.A.,** es la única oferta susceptible de ser analizada y calificada, por lo cual, no es aplicable el Margen de Preferencia.

3.6. DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales: Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

	PS LINE S.A.
a. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
b. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
c. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
d. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
e. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
f. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(**)**	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

1. Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
2. Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA SIPE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Antonio R. Trinidad Barrios
Jefe Int. de Unidad de Gestión y Control
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISION DE EQUIPOS" ID Nº 380.930

3.7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcional evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
El proveedor deberá presentar una declaración jurada donde declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.

a. El proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.
b. El proveedor deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios, se requiere como mínimo de 1 (un) Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos o Ingeniero en carrera Informática. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares. Se requiere como mínimo de 1 (un) Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos o Ingeniero en carrera Informática.
c. El proveedor deberá contar con Autorización oficial y autenticada del IBM tipo Alliance Partner, para la provisión, instalación y respaldo de Hardware y Software Base de IBM.

Oferente	PS LINE S.A.
a) Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
b) Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
c) Curriculum Vitae de mínimo de 1 (un) Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos o Ingeniero en carrera Informática, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares.	CUMPLE
d) Autorización oficial y autenticada de IBM tipo Alliance Partner, para la provisión, instalación y respaldo de Hardware y Software Base de IBM.	CUMPLE

3.8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PS LINE S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2018	Ratio 2018	Año 2019	Ratio 2019	Promedio Últimos 2 años	Calificación

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 2 años (2018 y 2019).

1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	120.225.867.351	5,40	119.862.289.866	5,62	5,51	CUMPLE
		Pasivo Corriente	22.259.515.048		21.344.200.898			

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (2018 y 2019).

2	Endeudamiento	Pasivo Total	22.259.515.048	0,15	21.344.200.898	0,13	0,14	CUMPLE
		Activo Total	151.151.474.046		162.237.997.228			

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años (2018 y 2019), no deberá ser negativo.

3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	16.428.170.326	0,17	18.367.123.810	0,17	0,17	CUMPLE
		Capital	99.281.273.604		107.495.273.604			

La empresa **PS LINE S.A.,** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Aníbal A. Hunidad Barrios
Jefe Int. de Unidad de Gestión y Control
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISION DE EQUIPOS" ID Nº 380.930

3.9. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en provisión de Soporte Sistema 36, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2018-2019)

Al respecto se detalla las documentaciones presentadas para acreditar la experiencia solicitada conforme al siguiente cuadro:

Documento	Año	Institución	Monto	Certificado de Buen Cumplimiento
Contrato PR/PS N° 084/18	2018	Petróleos Paraguayos PETROPAR	230.685.840	CUMPLE
SUMATORIA TOTAL			**230.685.840**	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**264.559.824**
50% DE LA OFERTA	**132.279.912**
SUMATORIA TOTAL	**230.685.840**
EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

La empresa **PS LINE S.A.,** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como más bajo*

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 para el "Servicio de Soporte para Sistema 36 con Provisión de Equipos" ID N° 380.930**, a la firma **PS LINE S.A.** por un **Monto Total** de ₲ 264.559.824 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinticuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					PS LINE S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISION DE EQUIPO	Mes	EVENTO	24	11.023.326	264.559.824
TOTAL					**11.023.326**	**264.559.824**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 13 de noviembre del 2020 a las 14:15 h., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Osvaldo R. Trinidad Barrios
Jefe Int. de Unidad de Gestión y Control - DTI
PETROPAR

Juan A. Allegre